

**Informe de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Enfermería sobre adaptación de la docencia a partir del 5 de abril de 2021.  
Aprobado en reunión de 24 de marzo de 2021.**

Vista la Resolución del Rector UCA/R73REC/2021, de 22 de marzo de 2021, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión del COVID-19 y siguiendo sus instrucciones, se reúne la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Enfermería para adaptar la docencia presencial en la Facultad de Enfermería de cara a la vuelta tras la Semana Santa de 2021.

La actividad docente en la Facultad de Enfermería, se adaptará a los siguientes puntos:

**Primero.** La docencia, a partir del día 5 de abril de 2021, pasará a ser multimodal, según los planes de contingencia aprobados para cada una de las asignaturas y publicados tanto en el campus virtual de dichas asignaturas, como en la página web de la Facultad de Enfermería.

Dado el número de estudiantes matriculados en cada curso y las características de nuestras infraestructuras, los Seminarios y Talleres se realizarán siguiendo la distribución establecida en la planificación inicial.

Las clases teóricas, tendrán una asistencia de máximo el 50% del alumnado, alternándose éste semanalmente. (Se mantendrán los grupos ya establecidos a principios de curso).

Los profesores podrán modificar puntualmente, según sus planes de contingencia, el modo de impartición de la docencia, comunicándolo previamente mediante incidencia docente. Antes de cualquier modificación que quiera realizar algún profesor, se recomienda ponerse de acuerdo con los compañeros con los que comparta marco horario.

Cada profesor responsable de su asignatura tendrá que comunicar a los estudiantes el modo de inicio de la docencia.

**Segundo.** Se mantiene la presencialidad de las asignaturas *Practicum*.

**Tercero.** Se mantiene el plan de contingencia aprobado para la asignatura Trabajo de Fin de Grado. En aquellos casos de estudiantes propuestos para Matrícula de Honor se constituirá un tribunal que decidirá entre los estudiantes propuestos.

**Cuarto.** Estas medidas podrán ser más restrictivas acorde a nuevas directrices que tanto el Gobierno de la Nación, como el autonómico y las autoridades sanitarias establezcan y afecten al desarrollo de la actividad universitaria.

Para que conste y surta efectos donde proceda, firmo este documento en Algeciras, a 25 de marzo de 2021.

M<sup>a</sup> Carmen Paublete Herrera  
Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad

Código Seguro de verificación:JBvAoC8WCSj8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



JBvAoC8WCSj8pP8U2ZpE4g==